especial, y lo pasó en conocimiento de este Ayuntamiento á los efectos oportunos. La Corporación municipal de buen grado acordó hacer constar los merecimientos de este maestro y para que sirva de estímulo á él y á los demas alumnos de dichas escuelas, se dispuso que el Señalamiento de premio lo haga la Junta que indicada.

Con tanto se dió por terminada la sesion y estando que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Ramon Ormaechea

Marcial Echeverria

Esteban Ynirai

José Eguibar

El Secretario
J. Mariano de Oyanide

D. Ramon Ormaeche
" Ignacio Aldasoro
" Marcial Echeverria
" José Eguibar

En la villa de de Vergara a veinte y siete de Julio de mil novecientos y nueve previa convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormaeche, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves 25 del actual, y hecho constar de que los demas miembros de la Corporacion que han faltado á este acto, no se han esmerado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Comisionado

El Ayuntamiento acordó nombrar á su presidente D. Ramon Ormaeta, Comisionado para la conduccion é ingreso en la Caja de la zona de los mozos de esta villa declarados soldados en el último llamamiento y de los escepturados y excluidos temporalmente destinados á dicha zona, proveyéndole de las relaciones prevenidas en el art.º 144 de la ley vigente de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Sanidad

Se leyó esta Corporacion la Real órden de 13 de este mes del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion relativa á los edificios públicos ó de uso público con los sitios destinados á desagues en perfectas condiciones sanitarias, y en su vista se acordó cumplimentarla en todas sus partes, singularmente por los importantes preceptos de la higiene para evitar á los interesados por medio de las ordenanzas municipales haciendo en ellas las reformas correspondientes.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que aprobadas por el Ayuntamiento se dispuso su pago á saber: una de la sociedad "Electrica Guipuzcoana" de 204'25 pesetas del alumbrado de lámparas incandescentes y del impuesto del alumbrado electrico del último semestre: otra de los Sres. Carrico é hijo de 12,50 pesetas de 6 abrazaderas de clarinete para la Banda: otra de D. Domingo Orive de 9 pesetas de 3 docenas de voladores: otra de D. Manuel Mínguez de un escudo modelo para la fundicion grabado y arreglo de un plantin: otra de 20 pesetas de los premios concedidos á los dueños de las reses presentadas á la feria de este mes, y quedó pendiente otra cuenta de D. José Iraburu de 3 pesetas que satisfizo á Pedro Maria Zubiaurre por ir de propio á Elgueta por oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Eminente de la Guardia Civil de esta villa, para averiguar si es de obligacion de este Ayuntamiento pagar el servicio de que se trata.

Cuentas

Merced á la aprobacion de esta municipalidad el certificado suscrito por D. Simon Asparza encargado de las obras de la traida de aguas, importante 1870'79 pesetas y dispuso abonar al contratista del timel D. Esteban Aguirre dicha cantidad.

Gratificacion

El Sr. Alcalde hace presente que la Junta local de

Instrucción primaria haber designado la cantidad de 25 pesetas para el sobresaliente alumno José Manuel Orquola y Sanchegui de la Escuela del Sr. Arizmendi, consignándola á su nombre en la Caja de ahorros de la provincia. El Ayuntamiento acordó que se extienda libramiento de fondos municipales de dicha cantidad á nombre del Presidente de la Junta para el fin ya indicado.

Capsulas

Se acordó adquirir una caja de capsulas de revolver Schmit calibre 38 milímetros con destino al Cuerpo de vigilancia nocturna de esta villa.

Licencia

Se dispuso conceder licencia á la banda de música de esta villa para que pueda trasladarse á la vecina villa de Plasencia á las fiestas del día de la Asunción y de S. Roque días 15 y 16 de Agosto próximo, pero ha de ser con la obligación de tocar dos veces sin derecho á retribución, cuando el Ayuntamiento ó su presidente lo dispusieran, fuera de los días señalados por el Reglamento.

Anuncio

Dióse lectura al escrito de 24 del actual de D.n Manuel Guerra y consortes reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la construcción de un Sanatorio en el punto llamado Ondartza-alde; y el Ayuntamiento, teniendo presente que había acordado en su sesión de 13 del actual por disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se sometiera á información pública, colocando anuncio por término de doce días para que los reclamantes pudieran presentar sus escritos en el término ya indicado: que en cumplimiento de este acuerdo se fijó el esperado anuncio el mismo día 13, y que el día de ayer á las 16 horas se presentó el referido escrito de reclamación habiendo espirado el término prefijado el día anterior por unanimidad de votos acordó declarar no ha lugar á la reclamación pretendida por haber sido presentada fuera del tiempo legal. El Sr. Alcalde manifestó que en efecto avisó á D. Manuel Guerra y se presentó el día 23 á las 15 horas á la Secretaría del Ayuntamiento para advertirle que estaba al público un edicto para que pudiera cumplir con el requisito legal y formular la protesta ó reclamación si creyera conveniente, en tiempo oportuno para que no alegaran ignorancia; y que no es exacto haberle hecho saber el extravío de la reclamación presentada de que

hace mencion en su referido escrito de fecha de 24 del actual, y que ademas en el mismo escrito van las firmas de Colixpo Duanmuro y Domingo Ouanmuro, ambas escritas al parecer por la misma mano, indicando informalidad en esta parte, de dicho documento. _____

Vocal

_____ Quedó enterado este Ayuntamiento del oficio de 22 del actual de D. José Marin de Irigoyen aceptando el nombramiento de vocal representante de esta Corporacion, de la Junta de fabrica de la Parroquia de S. Pedro de esta villa, y se dispuso que conste en acta. _____

Estranera

_____ El Sr. Udaondo manifesto que le parecia como gran estraneza, el que no se haya invitado al Ayuntamiento á designar la persona que le ha de representar en la Junta de fabrica, hasta tanto que se han suscitado cuestiones de suma importancia, á pesar de que el actual Cura de S. Pedro lleva tres años en su cargo y de haberse encontrado al tomar posesion de el con una Junta de fabrica que llevaba muchos años en ejercicio, siendo así que las sinodales señalan a los mismos dos años de duracion. Que aunque conceptuaba acertada la designacion hecha por el Ayuntamiento en favor del Sr. Irigoyen, porque tanto por su ilustracion como por su celo, es persona muy idonea para desempeñar ese cargo, sin embargo, consideraba que el Ayuntamiento debia haber nombrado á un individuo de su seno como acostumbraban á hacer casi todas las demas Corporaciones de nuestro Pais en casos analogos, con objeto de que el vocal nombrado dé cuenta detallada de las resoluciones que tome la Junta de fabrica, y que una vez que no haya recaido el nombramiento en ningun miembro de la Corporacion municipal, rogaba al Ayuntamiento, hiciera presente al Sr Irigoyen el deseo de la Corporacion de que tuviera al corriente de los acuerdos que adopte la Junta de fabrica; y así lo acordó el Ayuntamiento. _____

_____ Con tanto se dió por

terminada la sesion y estando que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico _____

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Marcial Echania

Jose Eguibar

El Secretario
Francisco de Oyanguren

En la villa

D. Ramon Urmeneta
" Javier Echania
" Esteban Irizar
" Jose Unamuno
" Jose Eguibar
" Jose Angel Urrutiaguir

de Vergara á tres de Agosto de mil novecientos uno, previa convocatoria en forma se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. vocales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Urmeneta, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el Martes uno del actual, y hecho Constar que los demas miembros de la Corporacion que han faltado á este acto no se han excusado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada. _____

Cuenta

Enterado mucho de la Cuenta de D. José Arámburu de tres pesetas, se acuerda satisfacer de los fondos municipales por el servicio de propios á Cuenta por orden del teniente de la guardia Civil de esta villa. _____

Enterado

Asimismo quedó enterado este Ayuntamiento de la Carta de gracias del Sr. D. Romualdo Nareo, Diputado á Cortes, por este distrito, y acordó que conste en acta. _____

Instancia

Se leyó la instancia de D. Cirilo Lasprilla de Nº.